



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo 2022 - 339, informando que la apoderada del ejecutante solicita se designe curador ad litem para continuar con el trámite. Así mismo informo que la citadora del Juzgado intentó la notificación a la ejecutada pero el correo reboto. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Febrero trece (13) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al contenido del informe secretarial que antecede, previo a realizar la designación del curador ad litem, el Despacho requiere a la profesional del derecho para que aporte certificado de cámara y comercio de la ejecutada Aerolíneas Universal S.A. vigente.

Cumplido lo anterior regrese el proceso al Despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 025** publicado hoy **14/02/2024**

La secretaria, MDG